



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:37 horas del día 27 de octubre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General adscrita a la Intervención General.

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. M^a Carmen López Pascual y Dña. María Isabel García Vázquez.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 63/21 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS; SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ANGALTRUCK MALAGA, S.L., CIF: B93587541. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 12:22:21
- CAETANO BENET, S.L., CIF: B92558584. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 16:02:01
- VT PROYECTOS, S.L., CIF: B85909984. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 12:29:57

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	1/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ANGALTRUCK MALAGA, S.L., CIF: B93587541.
- CAETANO BENET, S.L., CIF: B92558584.
- VT PROYECTOS, S.L., CIF: B85909984.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 65/21 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CIF: A28141935. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 09:48:52.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CIF: A28141935.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 67/21 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y LOTE 2: PRENDAS DEPORTIVAS.

Ha concurrido la siguiente empresa:

- UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L., (Lote 1). CIF: B29534443. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2021 a las 11:26:27.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	2/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por la licitadora los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir al siguiente licitador:

- UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L., (Lote 1). Aporta cuatro cajas de muestras.

IV.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 71/21 – CONTRATO PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CIF: A28007748. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 12:27:54.
- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48464606. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 10:55:11.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A28007268. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 17:14:36.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. CIF: A41003864. Fecha de presentación: 22 de octubre de 2021 a las 14:46:32.
- MAPFRE VIDA, S.A., CIF: A28229599. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 10:58:05.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, CIF: V48083521. Fecha de presentación: 25 de octubre de 2021 a las 10:50:43.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos”, que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A48464606.
- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A28007268.
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF: A41003864.
- MAPFRE VIDA, S.A., CIF: A28229599.
- SURNE MUTUA DE SEGUROS, CIF: V48083521.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	3/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





Admitir provisionalmente al siguiente licitador:

- **ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, CIF: A28007748.**

Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** El licitador deberá presentar un nuevo Anexo IV debidamente cumplimentado, ya que, el presentado está en blanco.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 63/21 - CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE VEHÍCULOS: SERVICIOS PREVENTIVOS Y SERVICIOS CORRECTIVOS, DEL PARQUE MÓVIL DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ANGALTRUCK MALAGA, S.L., CIF: B93587541.
- CAETANO BENET, S.L., CIF: B92558584.
- VT PROYECTOS, S. L., CIF: B85909984.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 65/21 - CONTRATO PRIVADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitida:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CIF: A28141935.

La documentación aportada por la licitadora es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 67/21 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO DEL PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y LOTE 2: PRENDAS DEPORTIVAS.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de selección evaluables de forma automática mediante fórmulas, de la única empresa licitadora y que ha sido admitidas:

- UNIFORMES COSTA DEL SOL, S.L., CIF: B29534443.

La documentación aportada por la licitadora, junto con las cuatro cajas de muestras, es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 71/21 – CONTRATO PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA/INCAPACIDAD DE LOS/AS EMPLEADOS/AS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, CIF: A28007748, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 31/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL, de fecha 11 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº31/21, SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

PRIMERO: Una vez recibidas por esta Área las ofertas correspondientes al sobre nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”, esta dirección, emitió, con fecha 14 de septiembre de 2021, informe del siguiente tener literal:

“Asunto: Informe propuesta de adjudicación del expediente de contratación nº31/21.

Se han recibido en esta Área las ofertas correspondientes al sobre nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” para contratar el Servicio de MANTENIMIENTO CENTROS DE TRANSFORMACION. EXPTE. 31/21.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		



nº	LICITADORA	CIF
1	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	A46146387
2	DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	B93612828
3	ELECNOR, S.A.	A48027056
4	IENERPRO 2014, S.L.	B45814266
5	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263
6	INGENIERÍA DE ALTA BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955
7	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	B29688488
8	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A41091927

Los criterios que establece el Pliego de Condiciones para la valoración de las ofertas son los siguientes:

La adjudicación del contrato se hará de la siguiente forma:

Mantenimiento: Importe de licitación menos el % de baja que haya resultado adjudicado.

Otras Actuaciones: Se adjudicará por el mismo importe de licitación y se aplicará al cuadro de precios unitarios del ANEXO1, el % de baja que haya resultado adjudicado.

1) Mejor oferta económica, hasta 70 puntos.

Las licitadoras ofrecerán un porcentaje de baja UNICO al presupuesto base de licitación del contrato, que también será aplicable a CADA UNO de los precios que figuran en el cuadro de precios anexo al pliego de prescripciones técnicas. La empresa que ofrezca un mayor porcentaje de baja obtendrá 70 puntos, valorándose las demás ofertas mediante una regla de tres simple directa.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando incurra en los supuestos contemplados en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre)o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

2) Criterio cualitativo, 14 puntos.

Se valorará con 14 puntos a aquellos licitadores que oferten, sin coste municipal, la prestación de un servicio semestral de medición termográfica de los puntos calientes de los centros de transformación, con la expedición del correspondiente informe semestral que incluirá obligatoriamente las comprobaciones y fotografías termográficas realizadas.

3) Mejora, hasta 16 puntos.

Se valorará como mejora, otorgando 16 puntos, el compromiso firmado por la empresa licitadora, incluido en su oferta, de pintar anualmente el exterior de los edificios de los centros de transformación del recinto ferial en el Cortijo de Torres, pintura de primera calidad, pétreo blanca pétreo para el exterior y esmalte para cerrajería. Son 8 centros, por lo que por cada pintado anual de cada centro se puntuará con 2 puntos.

Resultará propuesta como adjudicataria la licitadora que obtenga mayor puntuación suma de los criterios 1+2+3.

Respecto al primer criterio, económico, las ofertas dadas por las licitadoras han sido las siguientes:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	6/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		





nº	LICITADORA	CIF	% BAJA OFERTADA
1	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	A46146387	4,13
2	DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	B93612828	23,00
3	ELECNOR, S.A.	A48027056	21,05
4	IENERPRO 2014, S.L.	B45814266	25,00
5	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	15,96
6	INGENIERÍA DE ALTA BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955	32,63
7	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	B29688488	25,00
8	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A41091927	7,00

Empezamos analizando la oferta de Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. puesto que no se limita a dar una baja única al presupuesto base de licitación, sino que realiza el siguiente desglose:

▪ **OFERTA ECONÓMICA:**

- **IMPORTE DE LA MANO DE OBRA PARA LOS 3 AÑOS:** incluyendo la ejecución total de los 'criterios cualitativos', y las 'mejoras', así como el resto de requisitos indicados como 'obligatorios en el los documentos de pliegos de esta licitación:

COSTE TOTAL PARA 3 AÑOS INCLUYENDO LOS GASTOS GENERALES Y EL BENEFICIO INDUSTRIAL EN LOS PORCENTAJES DEL PLIEGO	26.248,50 €
IVA (21%)	5.512,19 €
TOTAL CON IVA	31.760,69 €

- **CUADRO RESUMEN BAJA OFERTADA MANO DE OBRA PARA 3 AÑOS:**

DENOMINACIÓN	IMPORTE
TIPO (NETO).	38.959,71 €
OFERTA INABAT (NETO).	26.248,50 €
OFERTA INABAT (IVA).	5.512,19 €
OFERTA INABAT (TOTAL CON IVA).	31.760,69 €
OFERTA INABAT (% BAJA).	32,63%

Aunque se desconoce de dónde resultan las cantidades que aparecen en el desglose anterior, dado por la licitadora en su oferta, consideramos que debemos tomar como oferta válida de Ingeniería de Alta y Baja una baja del 32,63% al precio del presupuesto base de licitación del contrato, que también será aplicable a CADA UNO de los precios que figuran en el cuadro de precios anexo al pliego de prescripciones técnicas.

Comprobamos a continuación si existen ofertas que incurran en desproporcionalidad, para lo que tenemos en cuenta, como indica el Pliego de Condiciones lo establecido en el apartado 4 del Artículo 85 del RGLCAP, que indica lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En el cuadro siguiente se muestran los cálculos al respecto:

nº	LICITADORA	CIF	% BAJA OFERTADA	OFERTA
1	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	A46146387	4,13	95.306,00 €
2	DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	B93612828	23,00	76.547,01 €
3	ELECNOR, S.A.	A48027056	21,05	78.485,54 €
4	IENERPRO 2014, S.L.	B45814266	25,00	74.558,77 €
5	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	15,96	83.545,59 €
6	INGENIERÍA DE ALTA BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955	32,63	66.973,66 €
7	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	B29688488	25,00	74.558,77 €
8	VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A41091927	7,00	92.452,88 €
			Media	80.303,53 €
			10%	8.030,35 €
				88.333,88 €

Como se puede apreciar existen dos empresas, Cobra Instalaciones y Servicios S.A. y Villa Flores Martín Montajes Obras y Servicios S.A. cuyas ofertas son superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que procedemos a realizar un nuevo cálculo sin esas dos ofertas, resultando lo siguiente:

nº	LICITADORA	CIF	% BAJA OFERTADA	OFERTA
2	DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	B93612828	23,00	76.547,01 €
3	ELECNOR, S.A.	A48027056	21,05	78.485,54 €
4	IENERPRO 2014, S.L.	B45814266	25,00	74.558,77 €
5	INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	A91614263	15,96	83.545,59 €
6	INGENIERÍA DE ALTA BAJA TENSIÓN, S.L.	B14429955	32,63	66.973,66 €
7	TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	B29688488	25,00	74.558,77 €
			Media 6 ofertas	75.778,22 €
			10%	7.577,82 €
				68.200,40 €

Conclusión:

El resultado muestra que la empresa Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. con CIF B14429955, se encuentra en baja desproporcionada, por lo que se propone solicitar a esta licitadora la justificación de su oferta en base a los siguientes criterios:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		



- El ahorro que permita el suministro prestado.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Plazo de 5 días hábiles para la justificación de la oferta presentada.”

SEGUNDO: El Staff de Secretaría de Mesas de Contratación, mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2021, remite a éste Área la documentación presentada por la entidad Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. con CIF B14429955, para la justificación de su oferta.

Analizada dicha documentación debemos concluir que la misma no se considera suficiente para justificar la viabilidad de la oferta presentada, por los motivos que a continuación se indican:

1. Si bien en la documentación aportada se hace un desglose de la parte correspondiente al mantenimiento, analizado los conceptos que intervienen en los trabajos que son objeto de la presente contratación, no se justifica la aplicación de la baja respecto de los precios unitarios previstos en el pliego de condiciones técnicas.
2. Asimismo, no se aporta carta de compromiso de los proveedores, ni documento por el que se acredite que la empresa puede soportar los precios ofertados.
3. Por otra parte, no se justifica nada con respecto al ofrecimiento realizado en los apartados 2 y 3 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, que influye en el equilibrio económico del servicio que se contrata.

Por todo ello, se propone rechazar la oferta presentada por la entidad Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. con CIF B14429955, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos anteriormente, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

TERCERO: A continuación se procede al estudio de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, atendiendo a los criterios de valoración previstos en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.

1) Mejor oferta económica, hasta 70 puntos.

Las licitadoras ofrecerán un porcentaje de baja UNICO al presupuesto base de licitación del contrato, que también será aplicable a CADA UNO de los precios que figuran en el cuadro de precios anexo al pliego de prescripciones técnicas. La empresa que ofrezca un mayor porcentaje de baja obtendrá 70 puntos, valorándose las demás ofertas mediante una regla de tres simple directa.

Atendiendo a cada una de las ofertas admitidas, los puntos correspondientes a este apartado se asignan como a continuación se indica:

LICITADOR	%BAJA	P1
IENERPRO 2014, S.L.	25,00	70
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	25,00	70
DUOELECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	23,00	64,4
ELECNOR, S.A.	21,05	58,94
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	15,96	44,68
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	7,00	19,6
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	4,13	11,56

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





2) Criterio cualitativo, 14 puntos.

Se valorará con 14 puntos a aquellos licitadores que oferten, sin coste municipal, la prestación de un servicio semestral de medición termográfica de los puntos calientes de los centros de transformación, con la expedición del correspondiente informe semestral que incluirá obligatoriamente las comprobaciones y fotografías termográficas realizadas.

Atendiendo a cada una de las ofertas admitidas, los puntos correspondientes a este apartado se asignan como a continuación se indica:

LICITADOR	OFERTA	P2
IENERPRO 2014, S.L.	SI	14
ELECNOR, S.A.	SI	14
DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	SI	14
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	SI	14
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	NO	0
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	SI	14
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	SI	14

3) Mejora, hasta 16 puntos.

Se valorará como mejora, otorgando 16 puntos, el compromiso firmado por la empresa licitadora, incluido en su oferta, de pintar anualmente el exterior de los edificios de los centros de transformación del recinto ferial en el Cortijo de Torres, pintura de primera calidad, pétreo blanca pétreo para el exterior y esmalte para cerrajería. Son 8 centros, por lo que por cada pintado anual de cada centro se puntuará con 2 puntos.

Atendiendo a cada una de las ofertas admitidas, los puntos correspondientes a este apartado se asignan como a continuación se indica:

LICITADOR	Nº CENTROS OFERTADOS	P3
IENERPRO 2014, S.L.	8	16
ELECNOR, S.A.	8	16
DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	0	0
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	8	16
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	0	0
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	8	16
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	8	16

En este punto, la entidad TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L. oferta unas mejoras que no se encuentran incluidas entre los criterios de valoración previstos en la presente licitación, por lo que no se le asignan puntos en ninguno de los dos apartados de mejora previstos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula 2ª del referido pliego de condiciones, "No se admitirá la presentación de variantes con respecto a las condiciones fijadas por este Ayuntamiento para el contrato, por lo que, en caso de que éstas sean presentadas por los licitadores no serán tenidas en consideración."

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		



De todo lo anterior resultaría, según la puntuación total obtenida, la siguiente **clasificación de ofertas por orden decreciente**:

LICITADOR	%BAJA	P1	OFERTA	P2	Nº CENTROS OFERTADOS	P3	P1+P2+P3
IENERPRO 2014, S.L.	25,00	70	SI	14	8	16	100,00
ELECNOR, S.A.	21,05	58,94	SI	14	8	16	88,94
DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L.	23,00	64,4	SI	14	0	0	78,40
INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	15,96	44,688	SI	14	8	16	74,69
TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L.	25,00	70	NO	0	MEJORAS DIFERENTES	0	70,00
VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	7,00	19,6	SI	14	8	16	49,60
COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS S.A.	4,13	11,564	SI	14	8	16	41,56

Por todo lo expuesto en el presente informe, se propone:

1. **Rechazar** la oferta presentada por la entidad Ingeniería de Alta y Baja Tensión, S.L. con CIF B14429955, incurso en presunción de temeridad, por los motivos expuestos anteriormente, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

2. **Adjudicar** la presente contratación a la entidad **IENERPRO 2014, S.L.**, al haber obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los criterios de valoración previstos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por un plazo de tres (3) años, y por un importe total de adjudicación de 103.895,17 €, 21% de IVA incluido, conforme al siguiente desglose:

- Mantenimiento: 40.643,78 €, más la cantidad de 8.535,19 €, correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 49.178,97 €.
- Otras actuaciones: 45.220,00 €, más la cantidad de 9.496,20 €, correspondiente al 21% de IVA, lo que hace un total de 54.716,20 €, aplicándose el porcentaje de baja ofertado al cuadro de precios unitarios previstos en el Anexo I adjunto al pliego de condiciones técnicas.


3 EJERCICIOS	BASE IMPONIBLE	25% baja	21% IVA	TOTAL
Mantenimiento	54.191,70	40.643,78	8.535,19	49.178,97
OA	45.220,00	0	9.496,2	54.716,20
	99.411,70			103.895,17

Todo ello en las condiciones previstas en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y con las mejoras ofertadas por la entidad propuesta como adjudicataria."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, PROPONEN:

Único: Rechazar la oferta presentada por la empresa INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF B14429955, incurso en presunción de valores anormales, por

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 31/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: IENERPRO 2014, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: ELEC NOR, S.A., obtiene como valoración total 88,94 puntos.
- 3ª Proposición: DUOLECTRIC SOLUCIONES ELECTRICAS, S.L., obtiene como valoración total 78,40 puntos.
- 4ª Proposición: INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A., obtiene como valoración total 74,69 puntos.
- 5ª Proposición: TÉCNICAS Y SISTEMAS DE ENERGÍA Y CONTROL, S.L., obtiene como valoración total 70,00 puntos.
- 6ª Proposición: VILLA FLORES MARTÍN MONTAJES OBRAS Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 49,60 puntos.
- 7ª Proposición: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A., obtiene como valoración total 41,56 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN EXPTE. Nº 31/21**, a la entidad IENERPRO 2014, S.L. con CIF: B45814266, en la cantidad de 103.895,17 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/21 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa y el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicio de Emergencia, de fecha 13 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo día, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	12/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





“INFORME RELATIVO A LA OFERTA PRESENTADA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 62/21, EN LAS DOS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

En relación a la contratación de los servicios de MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA, EXPTE. 62/21, cuya adjudicación se debe llevar a cabo por procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168. a). 2º de la LCSP, al tratarse de unos servicios cuya ejecución debe encomendarse por razones de exclusividad a la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., una vez efectuada la apertura del sobre electrónico nº 2: “Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” y realizada la apertura de la oferta final tras la preceptiva negociación del precio con la mencionada entidad, la Mesa de Contratación acordó la remisión a este Servicio de la documentación presentada por la entidad, en la primera y segunda fase del procedimiento de licitación, para que las analice y valore conforme a los requisitos y criterios de adjudicación establecido en los pliegos, previamente a la propuesta de adjudicación que, en todo caso, deberá efectuar la Mesa de Contratación y el acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

Una vez realizado el estudio, se emite informe que contiene la valoración y evaluación, conforme a los criterios, cuya cuantificación es evaluable de forma automática mediante fórmulas de adjudicación, que figuran en los pliegos y Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas, incluyendo la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

I. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21ª del pliego de condiciones económico-administrativas se establece que en el sobre electrónico nº 2 el licitador incluirá:

- a) Proposición económica ajustada al modelo que en el citado pliego se incluye.

Así como, la documentación cuyo contenido literal es el siguiente:

“b) La entidad licitadora deberá incluir en su oferta cada uno de los precios unitarios, sin IVA y con IVA, de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato y que figuran en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.1 del anexo 0 adjunto al presente pliego, con el mismo desglose que figura en dicha cláusula, a cuyo efecto, deberán cumplimentar el cuadro detallado en la misma con los precios que oferten para cada prestación.

Igualmente, deberán ofertar el plazo de garantía de las prestaciones objeto del contrato que se detallan en la cláusula 19ª.2 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.2 del anexo 0 adjunto al presente pliego.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	13/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





c) *Cuantos documentos considere necesarios en relación a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas señalados en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones y en la cláusula 24ª de dicho pliego.*”

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, respecto a los criterios de adjudicación y negociación del contrato se establece lo que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la LCSP, a continuación se determinan los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación y valoración:

1.- *Serán objeto de negociación los siguientes aspectos:*

- *Los precios de las prestaciones.*
- *Los periodos de garantía.*

2.- *Serán objeto de valoración los siguientes criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas:*

- *Los precios de las prestaciones.....hasta 90 puntos.*
- *Los periodos de garantía.....hasta 10 puntos.*

La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego de condiciones y en la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas.

En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos si el licitador no ofrece ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.

Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.”

En la el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas y en la cláusula 19ª del pliego de condiciones técnicas, respecto a la forma de valoración y asignación de puntos a los criterios de adjudicación, se establece literalmente lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que se debe tramitar un procedimiento negociado con exclusividad, porque, en base al informe emitido por el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, la única entidad que puede realizar las prestaciones objeto del contrato es ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. se establece como criterio de negociación los precios de las prestaciones y los periodos de garantía.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





9.1. CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS PRECIOS.

La valoración se realizará de la siguiente forma:

La puntuación máxima que podrá obtener ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. por las mejoras de los precios de las prestaciones será de 90 puntos, los cuales se distribuirán de la siguiente forma:

PRESTACIONES	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Preventivas sistemáticas: 7 equipos hidráulicos y 6 equipos neumáticos de elevación (4 años).	28
Precio hora de las prestaciones asistemáticas correctivas: 7 equipos hidráulicos y 6 equipos neumáticos de elevación (4 años).	5
Preventivas sistemáticas: 14 autobombas y 1 furgón de útiles (4 años).	20
Preventivas sistemáticas: autoescalera (4 años).	7
Precio hora de las prestaciones asistemáticas correctivas: 16 vehículos de bomberos, bombas, superestructura y aparato de altura (4 años).	23
Reparación del aparato de altura de una autoescalera (1º año).	7

Se ha elegido este criterio de valoración para velar por los recursos económicos de esta Administración, por el ahorro que puede suponerle los descuentos que ofrezca ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. al precio máximo de las prestaciones objeto del contrato establecido en este Anexo 0.

La entidad podrá mejorar el precio de una, de varias o de todas las prestaciones, la mejora de los precios se mantendrá durante todo el período de vigencia del contrato.

9.2. CRITERIOS RELACIONADOS CON LOS PERIODOS DE GARANTÍA.

En la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas se establece un período de garantía mínimo por todas las prestaciones objeto del contrato de 3 meses, se negociará con la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. la ampliación de dicho período, la puntuación máxima que podrá obtener será **10 puntos**, los cuales se distribuirán proporcionalmente, en función del número de meses completos de ampliación de garantía que ofrezca, como a continuación se detalla:

9.2.1. Ampliación del periodo de la garantía de los mantenimientos preventivos tipo decenal a los 7 equipos hidráulicos, descritos en la cláusula 3ª.1.1. del pliego de condiciones técnicas (hasta 6 puntos).

9.2.2. Ampliación del periodo de la garantía de los mantenimientos correctivos a los 7 equipos hidráulicos, descritos en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas (hasta 1 punto).

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





9.2.3. Ampliación del periodo de la garantía de los mantenimientos correctivos a los 16 vehículos de bomberos, bombas, superestructura y aparato de altura, descritos en la cláusula 4ª del pliego de prescripciones técnicas (hasta 2 puntos).

9.2.4. Ampliación del periodo de la garantía de la reparación de la autoescalera, descrita en la cláusula 5ª del pliego de prescripciones técnicas (hasta 1 punto).

No serán objeto de valoración las ampliaciones de los períodos de garantías inferiores a 1 mes.”

II. ESTUDIO, VALORACIÓN Y EVALUACIÓN.

1. FASE PRIMERA.

En la fase primera del procedimiento de adjudicación la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. presenta la oferta que a continuación se analiza y se puntúa aplicando los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Anexo 0 al mismo.

1.1. PRECIOS OFERTADOS.

La licitadora oferta los precios unitarios de todas las prestaciones que constituyen el objeto del contrato, con y sin IVA, con el desglose que se indica en el cuadro de la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.1 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.

Una vez estudiada la oferta económica de ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. y comprobado que los precios ofertados no superan, para ninguna de las prestaciones objeto del contrato, los máximos establecidos en los pliegos y Anexo 0, se ha efectuado la valoración de la proposición económica aplicando los criterios relacionados con los precios establecidos en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el Anexo 0 adjunto al mencionado pliego, correspondiéndole la máxima puntuación cuando el precio ofrecido para la prestación que se trata supone disminución del precio establecido como base de licitación para la misma y correspondiéndole cero puntos cuando el precio ofrecido para la prestación que se trata no supone disminución del precio establecido, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES	PRECIOS BASE LICITACIÓN S/IVA	PRECIOS OFERTADOS S/IVA	PUNTUACIÓN
PREVENTIVAS SISTEMÁTICAS: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS Y 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN (4 AÑOS).	63.353,64	62.150,00	28
PRECIO HORA DE LAS PRESTACIONES ASISTEMÁTICAS CORRECTIVAS: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS Y 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN.	62,00	62,00	0
PREVENTIVAS SISTEMÁTICAS: 14 AUTOBOMBAS Y 1 FURGÓN DE ÚTILES (4 AÑOS).	45.794,05	45.690,00	20
PREVENTIVAS SISTEMÁTICAS: AUTOESCALERA	15.186,03	15.186,00	7

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





PRESTACIONES	PRECIOS BASE LICITACIÓN S/IVA	PRECIOS OFERTADOS S/IVA	PUNTUACIÓN
(4 AÑOS).			
PRECIO HORA DE LAS PRESTACIONES ASISTEMÁTICAS CORRECTIVAS: 16 VEHÍCULOS DE BOMBEROS, BOMBAS, SUPERESTRUCTURA Y APARATO DE ALTURA.	62,00	62,00	0
REPARACIÓN DEL APARATO DE ALTURA DE UNA AUTOESCALERA.	15.200,00	13.807,18	7
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PRECIOS = 62 PUNTOS			

Asimismo, en su proposición económica la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. manifiesta que se compromete a la ejecución del contrato por el precio de 204.833,18.-euros, más 43.014,97.-euros, correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 247.848,15.-euros, en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen en el contrato; dado que el presupuesto base de licitación total establecido en el apartado 6º.1 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas asciende a la cantidad de 207.533,72.-euros, más 43.582,08.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 251.115,80.-euros, IVA incluido, por los cuatro años de duración del contrato, la oferta de la licitadora supone una baja del 1,30 % respecto al PBL.

1.2. PLAZOS DE GARANTÍA OFERTADOS.

ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. en su oferta amplía, en períodos superiores a 1 mes, los plazos de garantía de cada una de las prestaciones objeto del contrato que se detallan en la cláusula 19ª.2 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.2 del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas. Por lo que se ha efectuado la valoración de la oferta aplicando los criterios relacionados con los períodos de garantía establecidos en la cláusula 24º del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 9º.2 del Anexo 0 adjunto al mencionado pliego, correspondiéndole la máxima puntuación para cada una de las prestaciones, según se refleja en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES	PLAZOS PLIEGOS	PLAZOS OFERTA	PUNTOS
MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DECENALES A: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA 3ª.1.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.	3 MESES	6 MESES	6
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DE 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA 4ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.	3 MESES	6 MESES	1
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS A 16 VEHÍCULOS DE BOMBEROS, DESCRITOS EN LA CLÁUSULA 4ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.	3 MESES	6 MESES	2
REPARACIÓN AUTOESCALERA, DESCRITA EN LA CLÁUSULA 5ª DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.	3 MESES	6 MESES	1
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS PLAZOS GARANTÍA= 10 PUNTOS			

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		





2. FASE SEGUNDA.

En la fase segunda del procedimiento de adjudicación se procedido a negociar con la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. la negociación preceptiva de conformidad con lo establecido en el artículo 170.2 de la LCSP, respecto a los aspectos económicos y técnicos que se determinan en la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico administrativas y el apartado 9º del Anexo 0 adjunto a dicho pliego.

Trascurrido el plazo otorgado a la entidad para que revisara las condiciones de su primera oferta con la finalidad de mejorarla, la respuesta es la siguiente:

- Respecto a mejorar la oferta económica inicial, manifiesta no poder mejorar el precio inicial ofertado por haber propuesto ya la mejor oferta económica, habiendo realizado el mayor esfuerzo posible.
- Respecto a mejorar los criterios relacionados con los períodos de garantía, la entidad no se ha pronunciado, por lo que se considera que tácitamente la entidad no mejora los plazos ofertados en la primera fase del procedimiento.

3. PUNTUACIÓN TOTAL.

Sumadas las puntuaciones que les ha correspondido a la entidad ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. por las mejoras de los precios y por las mejoras de los plazos de garantía de las prestaciones objeto del contrato el resultado es: 62 puntos por los criterios de adjudicación relacionados con los precios y 10 puntos por los criterios de adjudicación relacionados con los períodos de garantía, total igual a **72 puntos**.

III. CONCLUSIONES.

Por lo expuesto en los apartados anteriores, teniendo en cuenta que ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. ha incluido en su oferta cada uno de los precios unitarios, sin IVA y con IVA, de las prestaciones que constituyen el objeto del contrato y que figuran en la cláusula 19ª.1 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.1 del anexo 0 adjunto al presente pliego, con el mismo desglose que figura en dicha cláusula, y que en ningún caso ha superado los precios máximos de licitación establecidos y que en algunos casos los ha mejorado; que igualmente, ha ofertado los plazos de garantía de las prestaciones objeto del contrato que se detallan en la cláusula 19ª.2 del pliego de condiciones técnicas y en el apartado 9º.2 del anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas y en todos los casos los ha mejorado, este Servicio propone:

Primero.- La adjudicación del expediente de contratación de los servicios de MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA, nº de referencia: 62/21, a la entidad

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	18/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A, con C.I.F. A28859833, la única entidad que puede llevar a cabo las prestaciones objeto del contrato por razones de exclusividad.

La mencionada entidad ha cumplido con los requisitos de los pliegos que rigen en el contrato y en aplicación del baremo establecido ha obtenido la puntuación total de 72 puntos.

Segundo.- El precio del contrato es de 204.833,18.-euros, más 43.014,97.-euros, correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 247.848,15.-euros, en el plazo total de cuatro (4) años completos, con los plazos parciales de ejecución previstos en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.

Tercero.- Los plazos de garantía aplicables a las prestaciones que se detallan a continuación serán de 6 meses:

- Mantenimientos preventivos tipo decenal a los 7 equipos hidráulicos, descritos en la cláusula 3ª.1.1. del pliego de condiciones técnicas.
- Mantenimientos correctivos a los 7 equipos hidráulicos, descritos en la cláusula 4ª de del pliego de condiciones técnicas.
- Mantenimientos correctivos a los 16 vehículos de bomberos, bombas, superestructura y aparato de altura, descritos en la cláusula 4ª del pliego de condiciones técnicas.

Reparación de la autoescalera, descrita en la cláusula 5ª del pliego de condiciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito.

XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 62/21 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Rosenbauer Española, S.A., obtiene como valoración total 72,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE: 7 EQUIPOS HIDRÁULICOS DE SEPARACIÓN Y DE CORTE, 6 EQUIPOS NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN, 14 AUTOBOMBAS, 1 FURGÓN DE ÚTILES (POLISOCORRO) Y 1 AUTOESCALERA, Y REPARACIÓN DE 1 AUTOESCALERA EXPTE. Nº 62/21,** a la entidad Rosenbauer Española, S.A., con CIF:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





A28859833, en la cantidad de 247.848,15 €, 21% de IVA incluido, con los plazos de garantía ofertados, y un plazo de duración del contrato de cuatro (4) años completos, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, con los plazos parciales de ejecución previstos en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 75/21 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL
DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA
CABALGATA DE REYES 2022.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de las ofertas incluidas por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe del Negociado de Fiestas, con el Vº Bº del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 25 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

**“INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3,
“PROPOSICION ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA
MEDIANTE FÓRMULAS” DEL EXPEDIENTE 75/21, CONTRATACIÓN DE
AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES
MAGOS 2022.**

En relación con el expediente de la referencia, relativo a la contratación de agencia de espectáculos para el desarrollo de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2022, el funcionario que suscribe informa lo siguiente:

Primero: Que se ha recibido del Área de Contratación y Compras la documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas, presentadas por las empresas MUNDO MANAGEMENT S.A. y L,ESPECTACLERÍA S.L.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, “Junto con la oferta económica, la licitadora deberá presentar, en formato digital, catálogos, fotos o ilustraciones y memoria descriptiva de las carrozas y pasacalles que ofrece.”

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





Una vez consultada la documentación aportada por los licitadores, esta Área ha podido verificar que la oferta presentada por la Entidad L,ESPECTACLERÍA S.L., se encuentra parcialmente condicionada a la disponibilidad de lo ofrecido en el momento de la adjudicación, al encontrarse en la referida documentación la siguiente expresión en cada uno de los apartados que a continuación indican:

- Carrozas infantiles: "Imágenes (por confirmar, dependiendo de la disponibilidad en el momento de la adjudicación)."
- Carrozas bíblicas: "Imágenes (por confirmar, dependiendo de la disponibilidad en el momento de la adjudicación)."
- Pasacalles: "Por confirmar, dependiendo de la disponibilidad en el momento de la adjudicación".

Por ello, no podemos conocer cuál es la imagen definitiva de lo ofrecido en relación a las carrozas infantiles y bíblicas, y en el caso de los pasacalles, no podemos conocer la oferta definitiva en su totalidad, no solo la imagen, al quedar ésta condicionada al momento de la adjudicación, por lo que:

1. NO cumple con lo dispuesto en el apartado 9 del Anexo 0 antes transcrito, no siendo posible conocer lo ofertado.
2. Si bien los elementos ofertados no son objeto de valoración en este punto, al no conocerse los elementos definitivos ofertados, NO es posible comprobar que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones técnicas.

Por tanto, no podemos más que proponer la desestimación de la oferta presentada por la entidad L,ESPECTACLERÍA S.L., al estar ésta condicionada a su disponibilidad en el momento de la adjudicación del contrato.

Consultada la documentación aportada por la entidad MUNDO MANAGEMENT S.A. se encuentra que la misma cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación de las distintas actividades artísticas con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos 2022, procediéndose por tanto a su valoración.

Tercero: La cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas, prevé, al igual que se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto a dicho pliego, los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, siendo estos los que a continuación se transcriben:

"Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (apartado 9º.P1., último elemento del apartado P2, y apartado P3 del Anexo 0 adjunto al presente pliego):

- Oferta económica.....hasta 49 puntos.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		





- Número de plazas de las carrozas reales.....hasta 2 puntos por cada una de las tres carrozas reales objeto de valoración.
- Número de plazas de las carrozas de acompañamiento (7 carrozas de acompañamiento).....hasta 6 puntos.”

Cuarto: De conformidad con los criterios de valoración antes referido, se ha procedido a la valoración de la única oferta valida presentada, la correspondiente a la entidad MUNDO MANAGEMEN S.L.

1. La **oferta económica** presentada por dicha entidad asciende a la cantidad de 298.619,02 €.

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, “Se considerarán, en principio, anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los supuestos contemplados en el art.85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.” Por lo que dicha oferta no se encuentra incurso en baja desproporcionada al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Al ser la oferta económica presentada por la entidad MUNDO MANAGEMENT S.A. la única admitida y no encontrarse incurso en baja desproporcionada, le corresponde los **49 puntos** asignados como máximo en este apartado.

2. Número de plazas de las carrozas reales: De conformidad con lo dispuesto en el referido Anexo 0, en este apartado se asignaran 2 puntos por carroza, recibiendo la mayor puntuación la carroza que tenga el mayor número de plazas y el resto de ofertas de manera proporcional.

Al ser la única oferta valorada, y por tanto la que ofrece el mayor número de plazas, la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. recibe en este apartado **6 puntos**.

3. Número de plazas de las carrozas de acompañamiento: De conformidad con lo dispuesto en el referido Anexo 0, en este apartado se asignaran **6 puntos**. Recibirá la mayor puntuación la oferta que presente el mayor número de plazas en el total de las 7 carrozas de acompañamiento y el resto de ofertas de manera proporcional.

Al ser la única oferta valorada, y por tanto la que ofrece el mayor número de plazas, la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. recibe en este apartado **6 puntos**.

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





Por todo ello, de conformidad con el informe emitido por esta Área el pasado día 12 de octubre, con ocasión de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, la empresa MUNDO MANAGEMENT S.A. obtenía un total de 39 puntos, que sumados a los 61 puntos obtenidos tras la valoración de los criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas, hacen un total de 100 puntos.

CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone:

PRIMERO: La desestimación de la oferta presentada por la entidad L'ESPECTACLERÍA S.L., al entender que dicha oferta no puede quedar condicionada a un momento posterior al de su presentación, como se ha expuesto anteriormente.

SEGUNDO: La adjudicación de la presente contratación, "AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2022", Expte. 75/21, a la entidad **MUNDO MANAGEMEN S.A., con CIF. A29269487**, por un importe de 298.619,02.-euros, más la cantidad de 62.709,99.- euros, correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 361.329,01.- euros, y un plazo de ejecución de veinte días, en los que deberá efectuar el montaje y desmontaje de los elementos a instalar, debiendo estar disponible, y en perfectas condiciones para su ejecución el día 5 de enero de 2021, al ser la única oferta válida admitida, habiendo obtenido asimismo, la máxima puntuación por los criterios de valoración ofertados."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad L'ESPECTACLERÍA S.L., CIF B66048034, por los motivos indicados en el citado informe.

XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 75/21 - SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022.

De conformidad con lo expresado en los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Fiestas, con el VºBº del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 13 y 25 de octubre de 2021, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





1ª Proposición: MUNDO MANAGEMENT, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE AGENCIA DE ESPECTÁCULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DE LA CABALGATA DE REYES 2022. EXPEDIENTE Nº 75/21**, a la entidad MUNDO MANAGEMENT, S.A., con CIF: A29269487, en la cantidad de 361.329,01 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de veinte (20) días, en los que se prevé el montaje y desmontaje de los elementos a instalar, debiendo estar disponible y en perfectas condiciones para su ejecución el día 5 de enero de 2022, siempre que se hubiese formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos expresados en los informes emitidos por el Jefe de Negociado de Fiestas con el VºBº del Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fechas 13 y 25 de octubre de 2021.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 17/21 - REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Jefe de Sección de Instalaciones Deportivas Externas y el Jefe de Servicios de Planificación del Área de Deporte, de fecha 22 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el mismo días, del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA

Asunto: informe-propuesta de adjudicación sobre los contratos de servicios del expediente 17/2021.

ANTECEDENTES.

En el Pliego de Condiciones Técnicas de la actuación titulada “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS” (expte. 17/21), se establece el servicio de redacción de tres proyectos técnicos (según punto 2.1).

INFORME.

En relación a la contratación del servicio de ingeniería, de la actuación titulada “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS”, y, a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente, se **expone** que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan y, aplicada la valoración según la correspondiente baremación indicada en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares, emite las siguientes conclusiones:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		



1.- RELACIÓN DE OFERTAS.

Se han recibido las ofertas, según el comunicado del Servicio de Contratación y Compras, de las siguientes entidades:

REF ENTIDAD
1 SEBASTIÁN CONDE MENDOZA
2 LETTER INGENIEROS SL
3 QUIRCHÉZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.
4 GESTOMER INGENIERÍA S.L.

Tabla 1: proposiciones.

2.- DATOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

En el Pliego de Condiciones se establecían los siguientes datos de licitación:

- Precio del contrato, según el punto 6.
El precio del contrato asciende a 35.906,64 euros más 7.540,39 de IVA sumando un total de 43.447,03 euros.
- Plazo de ejecución, según el punto 7.
Se prevé un plazo total del servicio de 90 días naturales.
- Criterios de valoración, según el punto 9.
Se contemplan criterios económicos y criterios de calidad vinculados al objeto de los contratos, con el siguiente desglose:
 - Criterio económico: oferta más ventajosa, hasta 45 puntos.
 - Criterios de calidad: hasta 55 puntos bajo los siguientes:
 - a) Recursos humanos, hasta 45 puntos.
 - b) Recursos materiales, hasta 10 puntos.

Se tendrá en cuenta la siguiente fórmula de puntuación:

$$P = P1 + P2 \text{ (P = 100 puntos como máximo)}$$

Siendo:

- P1. Oferta económica.
- P2. Criterios de calidad.

3.- RESUMEN DE OFERTAS

Junto a lo recogido en el punto 1 del presente, los licitantes han aportado su oferta económica junto a su vinculación empresarial:

REF.	ENTIDAD	PC	IVA	PT	VINCULACIÓN
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	32.675,04	6.861,76	39.536,80	NO
2	LETTER INGENIEROS SL	22.990,00	4.827,90	27.817,90	NO
3	QUIRCHÉZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	26.909,59	5.651,01	32.560,60	NO

Pág. 25 de 31 del acta de la M.C. del 27.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Firmado	10/11/2021 15:03:26
Firmado Por		
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 13:52:55
Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:29:30
Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 11:45:40
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Miguel Ángel González del Río	Firmado	
Observaciones	Página	25/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	



4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	19.748,00	4.147,08	23.895,08	NO
---	--------------------------	-----------	----------	-----------	----

Tabla 2: proposiciones económicas y vinculación.

- Dónde:
- PC: precio de contrata. en euros. ofertado;
 - IVA: impuesto del valor añadido [21%], en euros;
 - PT: precio total [PC+IVA], en euros.

4.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se procede al estudio de las proposiciones según lo establecido en el punto 9, Criterios de valoración, del Pliego Técnico bajo el siguiente orden:

- Identificación de posibles ofertas, en principio, anormales o desproporcionadas;
- Análisis de las justificaciones de las ofertas;
- Valoración de las ofertas.

4.1 BAJA TEMERARIA RESPECTO A LOS LOTES 1, 2, 3 Y 4.

Con fecha 8 de octubre se emitió el Informe-propuesta para justificación de baja temeraria respecto a los lotes 1, 2 y (CSV: ydU4HHmlomf5z+xA8SMvQ==), documento que se transcribe literalmente:

“...

a) En relación a la contratación de la intervención titulada “REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS” (expte. 17/21), y a la vista de la documentación recibida para informar técnicamente, expone que una vez estudiadas las ofertas presentadas por los licitantes que se relacionan se emiten las siguientes conclusiones:

1.- ANTECEDENTES.

Contratación del servicio de redacción de los proyectos técnicos de mejora de la eficiencia energética y de reforma de la iluminación de 27 instalaciones deportivas según lo previsto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Para ello, en el Pliego se prevé el siguiente precio:

IMPORTE DE CONTRATA	IVA (21%)	IMPORTE TOTAL
35.906,64	7.540,39	43.447,03

Tabla 1: precio.

2.- RELACIÓN DE OFERTAS

Se han recibido las ofertas de las siguientes entidades:

REF.	ENTIDAD	PC	IVA	PT
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	32.675,04	6.861,76	39.536,80
2	LETTER INGENIEROS SL	22.990,00	4.827,90	27.817,90
3	QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	26.909,59	5.651,01	32.560,60

Pág. 26 de 31 del acta de la M.C. del 27.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		10/11/2021 15:03:26	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		10/11/2021 13:52:55	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		10/11/2021 13:29:30	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/11/2021 11:45:40	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		10/11/2021 11:19:27	
Observaciones		Página	26/31		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==				





4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	19.748,00	4.147,08	23.895,08
---	--------------------------	-----------	----------	-----------

Tabla 2: proposiciones.

Dónde:

- PC: precio de contrata. en euros. ofertado;
- IVA: impuesto del valor añadido [21%], en euros;
- PT: precio total [PC+IVA], en euros.

3.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Con el análisis de las proposiciones se consideran, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren comprendidas en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo. Para ello se procede al cálculo de la media según lo establecido en el punto 4 del citado art. 85 y considerando, si procede, la vinculación entre las empresas (no se manifiestan en esta ocasión).

1. Según el art. 85 del RGLCAP: dado que concurren 4 licitadores, se analiza bajo lo establecido en el punto 4 del citado artículo.
2. Vinculación: no se manifiesta, en esta ocasión, la vinculación entre las empresas.
3. Cálculos (todos los importes sin IVA incluido):
 - b) Cálculo de la Media Aritmética [M₁] e identificación de las ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales:

CONCEPTO	IMPORTE
Valor de la media aritmética M ₁ :	25.580,66
10ud% sobre M ₁ :	2.558,07
Suma:	28.138,73

Tabla 3: media aritmética

Existe una proposición que es superior a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales:

REF.	ENTIDAD	IMPORTE
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	32.675,04

Tabla 4: ofertas superiores a la media aritmética en más de 10 unidades porcentuales

- c) La nueva Media Aritmética [M₂] excluyendo al licitante relacionado en la tabla 4 es de 23.215,86€.
- d) Se consideran, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas inferiores a los importes indicados en la fila "Diferencia", según el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Valor de la media aritmética M ₂ :	23.215,86
10ud% sobre M ₂ :	2.321,59
Diferencia:	20.894,27

Tabla 5: precio máximo no desproporcionado o anormal

El licitante, que se cita a continuación, ha presentado una oferta inferior:

REF.	EMPRESA	IMPORTE
4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	19.748,00

Tabla 6: ofertas desproporcionado o anormal

Pág. 27 de 31 del acta de la M.C. del 27.10.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		10/11/2021 15:03:26	
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado		10/11/2021 13:52:55	
	Macarena Maldonado Marín	Firmado		10/11/2021 13:29:30	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado		10/11/2021 11:45:40	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		10/11/2021 11:19:27	
Observaciones		Página	27/31		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==				





Sobre lo expuesto y según lo recogido en el Pliego, se considerará, en principio, oferta con valores anormales o desproporcionados (según art. 85 de la RGLCAP) la proposición presentada por el licitante de referencia 4.- GESTOMER INGENIEROS S.L.

...”

A éstos licitantes, y según lo regulado en el art. 149 de la LCSP, se le ha practicado la correspondiente audiencia para que justifiquen las valoraciones de las ofertas económicas y precisen las condiciones de las misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Para ello, desde el Servicio de Contratación y Compras de esta Administración, se requirió, vía Plataforma de Contratación del Sector Público, su justificación.

El licitante ha facilitado su justificación bajo el documento titulado “Justificación de baja temeraria Exp.17/2021”.

4.2.- ANALISIS DE LA JUSTIFICACION

El licitante 4, GESTOMER INGENIERÍA S.L., justifica su oferta basándose en una reducción marginal de los costes según los siguientes:

- Costes atribuibles al salario. Presenta un análisis económico considerando, entre otros, el equipo mínimo requerido de personal técnico adscrito al contrato (punto 2.5 del Pliego) más los recursos humanos comprometidos en su proposición y valorables según el punto 9. Criterios de valoración.

Con este estudio alcanza la conclusión de que los costes salariales superan lo establecido en el Convenio.

- Experiencia profesional. Manifiesta que la oferta realizada está basada en la experiencia técnica en proyectos de iluminación alcanzando unos trabajos eficientes y de calidad técnica.

Como ejemplo nombra algunos de los proyectos realizados o que ha colaborado. Estos están directamente relacionados con el objeto de esta licitación.

- Emplazamiento de la oficina en Málaga. La entidad cuenta con oficina en la ciudad de Málaga lo que ofrece una nueva reducción de los costes y tiempos de desplazamiento a las distintas instalaciones deportivas.

Sobre lo indicado, se considera que el licitante 4, GESTOMER INGENIERÍA S.L., justifica técnicamente su oferta ya que precisa las condiciones de las misma en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación y la originalidad de las prestaciones propuestas.

Así pues, se considera que **justifican adecuadamente** su oferta económica, no incurriendo en baja desproporcionada o anormal y, por tanto, se propone a la Mesa de Contratación la inclusión de esta empresa.

4.3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la valoración de las proposiciones según los criterios y formula de puntuación recogido en el punto 2, Datos del Pliego de Condiciones Particulares, del presente.

Esta valoración, por licitantes, se recoge en la siguiente tabla:

- **P1. Oferta económica:** oferta más ventajosa, hasta 45 puntos

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





REF.	EMPRESA	OFERTA	BAJA	PUNTOS
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	32.675,04	9,00%	9,00
2	LETTER INGENIEROS SL	22.990,00	35,97%	35,97
3	QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	26.909,59	25,06%	25,06
4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	19.748,00	45,00%	45,00

Tabla 4.3.1.- Valoración P1

▪ **P2. Criterios de calidad: hasta 55 puntos**

Para facilitar el resumen de las valoraciones de los criterios de calidad, se referencian como a.1), a.2) y b.1) según los siguientes:

a) Recursos humanos

a.1) Para mejorar la calidad del documento de medición y presupuesto, en sus apartados de cuadros de precios descompuestos, auxiliares y unitarios, podrá ofertarse un especialista en esta materia con la titulación de Arquitecto Técnico o Ingeniero de Edificación que haya redactado, al menos, tres proyectos de ejecución relacionados con la eficiencia energética.

a.2) Para mejorar la calidad del diseño eficiente y posterior mantenimiento de las infraestructuras, podrá ofertarse un especialista con la formación específica de Máster Universitario relacionado con las energías renovables o eficiencia energética.

b) Recursos materiales

b.1) Vehículo con el distintivo ambiental, emitido por la DGT, como "Etiqueta Ambiental Eco".

Este criterio se exige dado que el adjudicatario tendrá que desplazarse a las diferentes instalaciones deportivas que se enumeran en el Pliego de Condiciones Técnicas para realizar los replanteos y tomas de datos previos a la elaboración de los proyectos.

Sobre lo expuesto, se procede a la puntuación de los mencionados criterios de calidad:

REF.	EMPRESA	a) Recursos humanos.				b) Recursos materiales		SUMA PUNTOS
		a.1)	PUNTOS	a.2)	PUNTOS	b.1)	PUNTOS	
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	SI	30	SI	15	SI	10	55
2	LETTER INGENIEROS SL	SI	30	SI	15	SI	10	55
3	QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	SI	30	SI	15	SI	10	55
4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	SI	30	SI	15	SI	10	55

Tabla 4.3.2.- Valoración P2

▪ **Fórmula de puntuación: P = P1 + P2**

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	29/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





REF.	EMPRESA	P1. Oferta económica	P2. Criterios de calidad	SUMA	ORDEN
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	9	55	64	4
2	LETTER INGENIEROS SL	35,97	55	90,97	2
3	QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	25,06	55	80,06	3
4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	45	55	100	1

Tabla 4.3.3.- Valoración P1+P2

Valoración, en orden decreciente, según la valoración final obtenida:

REF.	EMPRESA	P1. Oferta económica	P2. Criterios de calidad	SUMA	ORDEN
4	GESTOMER INGENIERÍA S.L.	45	55	100	1
2	LETTER INGENIEROS SL	35,97	55	90,97	2
3	QUIRCHEZ INGENIEROS Y CONSULTORES S.L.	25,06	55	80,06	3
1	SEBASTIÁN CONDE MENDOZA	9	55	64	4

Tabla 4.3.4.- Valoración ordenada

5.- PROPUESTA

Tras realizar el estudio y valoración de las ofertas recibidas, bajo los criterios establecidos en el Pliego, se proponen como más adecuadas aquella que presenta la máxima puntuación y que no es considerada anormal o desproporcionada.

Por lo tanto, y sobre la base de lo expuesto, se propone como oferta más adecuada la presentada por la entidad GESTOMER INGENIERÍA S.L., con CIF B93027076, con un precio de 19.748€, más 4.147,08€ de IVA, lo que suma 23.895,08€.

Según lo previsto en el punto "7. Plazo de ejecución" del Pliego, el adjudicatario dispondrá del plazo de ejecución de 90 días naturales.

Es todo cuanto tengo el honor de informar al respecto."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN**:

Único: Aceptar la oferta presentada por la empresa GESTOMER INGENIERÍA S.L., con CIF B93027076, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndola en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta puede ser cumplida.

XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 17/21 - REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	30/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApUZPuBLINT8+g==		





Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Gestomer Ingeniería, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Letter Ingenieros, S.L., obtiene como valoración total 90,97 puntos

3ª Proposición: QUIRCHEZ Ingenieros Consultores para la Innovación y el Desarrollo, S.L., obtiene como valoración total 80,06 puntos.

4ª Proposición: Sebastián Conde Mendoza, obtiene como valoración total 64,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación de la **REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS EXPTE. Nº 17/21**, a la entidad Gestomer Ingeniería, S.L., con CIF: B93027076, en la cantidad de 23.895,08 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de noventa (90) días, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: M^a Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Mónica Almagro Martín-Lomeña.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:26
	Mónica Almagro Martín-Lomeña	Firmado	10/11/2021 13:52:55
	Macarena Maldonado Marín	Firmado	10/11/2021 13:29:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	10/11/2021 11:45:40
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:19:27
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OsUozIxQApuZPuBLINT8+g==		

